

Artículo 181 Fracción XIV

Impuestos a la utilidad diferidos

En el primer trimestre de 2022, el ingreso por el impuesto a la utilidad diferido ascendió a \$233, en tanto que, en el cuarto trimestre de 2021 se generó un ingreso por \$4,115. La variación corresponde a la realización de utilidades diferidas en el cuarto trimestre de 2021 de operaciones financieras derivas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, así como por la pérdida fiscal obtenida al cierre del ejercicio 2021.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

En el primer trimestre de 2022, se obtuvo un ingreso por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas por \$190, en tanto que, en el cuarto trimestre de 2021 se reportó un ingreso por \$1,191. La variación que se observa corresponde a la realización de utilidades diferidas en el cuarto trimestre de 2021 de operaciones financieras derivas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa.